

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2021/2751 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Campillo de Arenas por el que se aprueba inicialmente la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por procedimiento de expropiación urgente.*

Edicto

Por este Ayuntamiento de Campillo de Arenas, se ha aprobado inicialmente la relación de los propietarios y titulares de los derechos afectados por la expropiación por procedimiento de urgencia de los siguientes bienes:

ORDEN	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE (m2)	Nº PLANTAS	USO
1	Contreras Navas, Magdalena	1	138	23019A001001380000FR	162,68	2 olivos	Olivar seco
2	Ordóñez Molina, Javier	1	160	23019A001001600000FY	110,31	2 olivos	Olivar seco

Cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de ejecutar las obras del Proyecto “MEJORA DE FIRMES DE CARRILES MUNICIPALES-2 (REMANENTES)”, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018-Remanentes.

En cumplimiento de los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca por plazo de quince días trámite de información pública, a fin de que quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://pst.campillodearenas.es/>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Campillo de Arenas, 10 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.